VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE LOS DATOS ASOCIADOS A LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO Y PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE LA QUINTA FASE

INSTRUCCIONES ENTREGA FUENTES AGLOMERACIONES

(DF 1_5 Agglomeration Source)

MAYO 2025

Hoja de control de Actualizaciones del Documento

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
00	09/08/2021	Publicación del documento
01	26/05/2025	Actualización instrucciones DF1_5 para la Quinta Fase

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1 OBJETO DEL DOCUMENTO 1
2 UNIDADES DE MAPA ESTRATÉGICO DE AGLOMERACIONES (UMES/AGG). 1
2.1 Definición de la UME 1
2.2 Delimitación de la aglomeración 2
3 SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA A GENERAR 3
4 FUENTES DE DATOS 5
4.1 Unidades Administrativas Estadísticas 5
5 MODELO DE DATOS DEL DF1_5 DE AGLOMERACIONES EN ESPAÑA 7
5.1 Entrega de los datos 7
5.2 Estructura de datos de la CE 7
5.3 Estructura del archivo espacial para las AACC españolas 8
5.3.1 aggId (agglomerationId_identifier) 11
5.3.2 aggName (agglomerationName_localName) 11
5.3.3 umeCod 12
5.3.4 Campos relativos a las Unidades Territoriales 13
5.3.5 aggLang (agglomerationName_localNameLanguage) 15
5.3.6 aggEng (agglomerationName_nameEng) 15
5.3.7 aggSize (size) 16
5.3.8 numbIhab (numberOfInhabitants) 16
5.3.9 appSource (applicableSource) 16
5.3.10 inspireId_localId, inspireId_namespace y inspireId_versionId 17
5.3.11 designationPeriod: perBegin y perEnd (designationPeriod_beginPosition y designationPeriod_endPosition) 18
5.3.12 Atributos relativos a la autoridad competente 18
5.3.13 Otros atributos procedentes de la Tabla AgglomerationSourceVoidables del modelo de la CE 20

1 OBJETO DEL DOCUMENTO

De acuerdo a la Directiva de Ruido Ambiental (Directiva END), el 30 de junio de 2020 (datos de 2019), los Estados Miembros debían haber comunicado a la Comisión Europea Aglomeraciones cuya población supere los 100.000 habitantes.

En la Quinta Fase (5F) entra en vigor el nuevo modelo de datos de ruido, aprobado por la *Decisión de la Comisión sobre la creación de un repositorio de datos obligatorio y un mecanismo de intercambio de información digital obligatorio de conformidad con la Directiva 2002/49/CE.*

En este documento se establece el modelo de datos del DF1_5 de Aglomeraciones para España, con el fin de que las AACC puedan actualizar los datos, de acuerdo a este modelo.

La realización y presentación del DF1_5 de acuerdo a estas instrucciones es una necesidad, derivada de las obligaciones impuestas a los EEMM por la comisión para la recopilación y reporte de información mediante Repornet 3.0.

No es obligatoria la presentación del DF1_5 de la Quinta Fase, para aquellas **autoridades competentes que tengan DF1_5 de Cuarta Fase presentado al MITECO**, y consideren que no hay cambios sustanciales para la Quinta Fase.

Además, se recuerda que **el DF1_5 puede ser actualizado en cualquier momento**, siempre **antes de la entrega del DF4_8 de la Quinta Fase** (junio de 2027). Por lo tanto, las AACC podrán actualizar el mismo más adelante si lo estiman conveniente.

2 UNIDADES DE MAPA ESTRATÉGICO DE AGLOMERACIONES (UMES/AGG)

2.1 Definición de la UME

De acuerdo a la Directiva END, se entenderá por Aglomeración aquella, especificada por el Estado miembro, con una población superior a 100.000 habitantes en el año de referencia del DF1_5 (para el caso de la Cuarta Fase 2019).

El nuevo modelo de datos para aglomeraciones, que entrará en vigor en enero de 2021, se basa en las especificaciones de datos de la Guía Técnica de especificaciones de datos INSPIRE para zonas de gestión / restricción / regulación (INSPIRE AM), y se amplía con las propiedades específicas de la Directiva END.

Salvo incrementos o disminuciones significativas y permanentes de población, o cambios significativos en la aglomeración que lo justifiquen, **las UMEs de aglomeraciones de la 5ª Fase y sucesivas den ser las mismas que las de la 4ª fase**. En el caso de que en la entrega del

DF4_8 de la 3ª fase se hubieran modificado las UMEs respecto de la entrega del DF1_5, se mantendrán las estudiadas en el DF4_8 de la tercera fase.

Las instituciones responsables de la elaboración de los MER deberán asignar un nombre a cada UME que permita identificarla. En general, la denominación de la UME será directamente el nombre de la aglomeración (aggName) que, salvo en el caso de las aglomeraciones supramunicipales, coincidirá con el del municipio.

Por ejemplo:

- *Aglomeraciones: Málaga, Murcia, Gijón…*
- *Aglomeraciones supramunicipales: Vallès Occidental II, Barcelonès II…*

Si la UME se ha estudiado en fases anteriores debe mantener su nombre.

2.2 Delimitación de la aglomeración

Los criterios para delimitación de aglomeraciones son los indicados en el Anexo VII del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Como se indica en el Anexo VII.1.a, "*La entidad territorial básica sobre la que se definirá una aglomeración será el municipio. No obstante, el ámbito territorial de la aglomeración podrá ser inferior al del municipio, por aplicación de los criterios que se describen en el apartado d)*."

Un error común es asignar como aglomeración en el DF1_5 el municipio completo, cuando posteriormente se estudian superficies inferiores del mismo.

Por ello es necesario aclarar que:

- El límite de la aglomeración debe abarcar únicamente los sectores del territorio que cumplen los criterios del apartado 1.d) del Anexo VII, en el caso de que sea inferior al límite municipal.
- En el caso de aglomeraciones supramunicipales, igualmente el límite de la aglomeración abarcará aquellos sectores del territorio, de cada municipio de la aglomeración que cumplen los criterios del apartado 1.d) del Anexo VII.

- La población asignada a la aglomeración será[1]:
    - La del municipio o municipios, en el caso de que el área estudiada los abarque por competo
    - La de los sectores del municipio, o municipios estudiados en el área de la aglomeración, en caso de que la aglomeración no abarque los municipios completos.
- Para la estimación de la densidad de población se utilizará preferentemente los datos de población y extensión territorial de las correspondientes secciones censales.
- Salvo en el caso de aglomeraciones supramunicipales, se tendrá en cuenta que ninguna aglomeración puede superar el límite de la unidad territorial correspondiente (LAU).

3 SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA A GENERAR

La Directiva INSPIRE y sus normas de implementación proporcionan requisitos detallados para el suministro de datos espaciales, entre otros, una lista de sistemas de referencia de coordenadas y proyecciones de mapas adecuados para cubrir la extensión espacial europea.

Las especificaciones de datos de INSPIRE sobre sistemas de referencia de coordenadas proporcionan una especificación armonizada para hacer referencia única a la información espacial, ya sea utilizando tres dimensiones, dos dimensiones o sistemas de referencia de coordenadas compuestos para determinar los componentes horizontal y vertical. También proporciona la especificación para las proyecciones de mapas que se utilizarán para georreferenciar la información espacial en coordenadas planas.

Para los datos derivados de la aplicación de la Directiva END, los sistemas de referencia de coordenadas más adecuados se definirán en función de los sistemas de referencia de coordenadas definidos en las especificaciones de INSPIRE.

Para la representación de datos en coordenadas planas en aplicaciones generales, las proyecciones recomendadas por los grupos de trabajo "*European Reference Grids*" y "*Map Projections for Europe*" son obligatorias. Los sistemas recomendados son:

- Lambert Azimuthal Equal Area (ETRS89-LAEA) para análisis espacial y visualización;

[1] Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, Anexo II.1.e): "*El tamaño, en número de habitantes, de la aglomeración será la suma total de los habitantes comprendidos en los sectores del territorio que constituyen la aglomeración, por aplicación de los criterios descritos en el apartado d)*"

- Lambert Conformal Conic (ETRS89-LCC) para el mapeo paneuropeo conforme a escalas menores o iguales a 1: 500.000;
- Transverse Mercator (ETRS89-TMzn) para el mapeo paneuropeo conforme a escalas superiores a 1: 500.000. Es un grupo de sistemas de referencia (CRS) que depende de la zona donde está centrado el mapa (zn=huso)

Tabla 1: Sistemas de referencia recomendados por la CE para información Geográfica INSPIRE

Sistema de referencia	Nombre corto	http URI identifier
2D LAEA projection in ETRS89 on GRS80 (Y,X) – EPSG 3035	ETRS89-LAEA	http://www.opengis.net/def/crs/EPSG/0/3035
2D LCC projection in ETRS89 on GRS80 (N,E) – EPSG 3034	ETRS89-LCC	http://www.opengis.net/def/crs/EPSG/0/3034
ETRS89 Transverse Mercator CRS ETRS-TMzn EPSG codes: 3038...3051 for zone 26...39	ETRS89-TMzn	Description of CRS: ETRS89-TMzn

Fuente: especificaciones de datos de INSPIRE sobre sistemas de referencia de coordenadas

Para el cartografiado estratégico de ruido se utilizará el sistema EPSG:3035 Lambert Azimuthal Equal Area (ETRS89-LAEA). Sistema de referencia ETRS89 extendido para Europa
La información espacial que sea aportada por las AACC en un sistema de referencia distinto no se considerará válida para la entrega.

4 FUENTES DE DATOS

En este apartado se indican las fuentes de datos que pueden ser utilizadas para la generación del DF1_5 de cada Autoridad Competente, sin perjuicio de información de que dichas autoridades dispongan.

4.1 Unidades Administrativas Estadísticas

El nuevo modelo de datos propuesto por la CE, requiere relacionar los distintos flujos de datos (Data Flow – DF), con la delimitación territorial descrita por Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea) mediante los denominados NUTs y LAUs:

NUT0: País

NUT1: Regiones

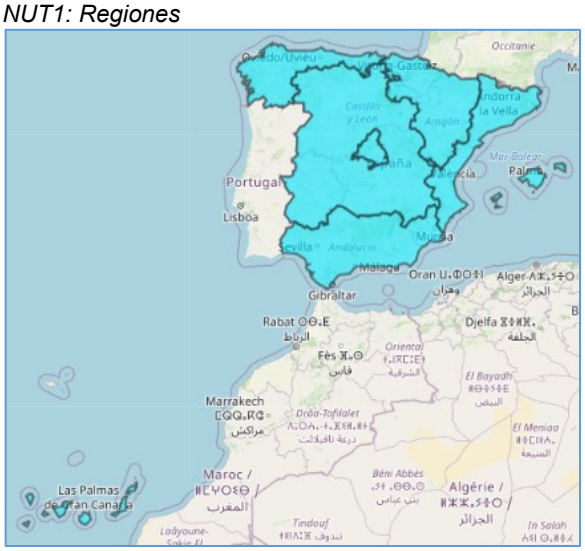

Ilustración 1: Unidades territoriales NUT0 y NUT1

NUT2: CCAA

NUT3: Provincias

Ilustración 2: Unidades territoriales NUT 2 y NUT3

- NUTs: Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas (derivado de las siglas en francés de Nomenclature des Unités Territoriales Statistiques), son demarcaciones territoriales utilizadas por la Unión Europea con fines estadísticos[2].
- LAUs: Unidades Administrativas Locales, que España podemos asemejar a Municipios.

LAU: Municipios:

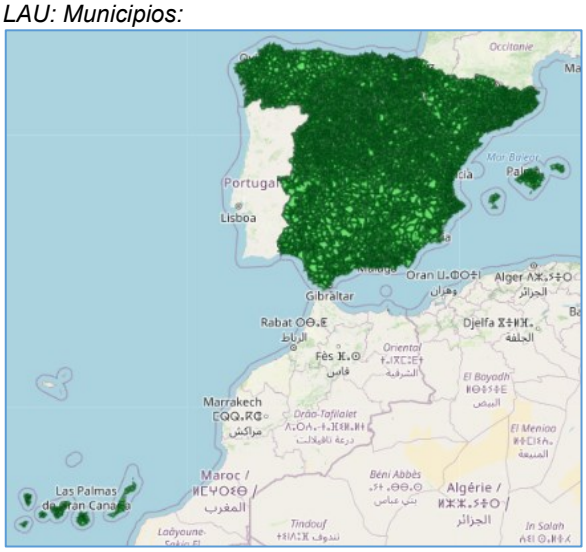

Ilustración 3: Unidades territoriales LAU

Los datos estadísticos y espaciales que se incluyan en las entregas a la CE, mediante el nuevo sistema Repornet 3.0, requieren análisis en función de las unidades territoriales planteadas por la CE.

Para facilitar estos análisis, el equipo de ruido MITERD pone a disposición de las AACC, y consultores o profesionales encargados de la realización de los trabajos, las capas geográficas[3] necesarias para ello.

- NUT 2: Comunidades Autónomas (descarga)
- NUT 3: Provincias (descarga)
- LAU: Municipios (descarga)

Además, se facilita una tabla recopilatorio de los códigos NUT y LAU para España:

- Tabla NUT España (descarga)

[2] https://es.wikipedia.org/wiki/Nomenclatura_de_las_Unidades_Territoriales_Estad%C3%ADsticas

[3] *Las capas se han realizado a partir de la información del CNIG, disponibles en su centro de descargas. A partir de ellas se ha generado una capa para cada unidad administrativa (NUT2, NUT3 y LAU), se ha codificado en UTF8, y se ha reproyectado al sistema de referencia ETRS89-LAEA (EPSG3035)*

- Tabla LAU España (descarga)

5 MODELO DE DATOS DEL DF1_5 DE AGLOMERACIONES EN ESPAÑA

La Comisión Europea ha establecido un modelo de datos obligatorio, para la entrega que se realiza desde los EEMM, mediante el sistema Repornet 3.0.

Previa a esta entrega, cada AACC debe haber realizado una comunicación al MITERD, con las aglomeraciones que se estudiarán en la Cuarta Fase.

A continuación, se expone el modelo de datos establecido por el MITERD para dicha entrega, basado en el europeo.

5.1 Entrega de los datos

Ejemplo de estructura de archivos para la entrega: Junta de Andalucía[4].

Carpeta Matriz: AGG_ANDALUCIA

- Archivo GPK: **df1_5_agglomerationSourceSpa_ANDALUCIA_mp.gpkg**

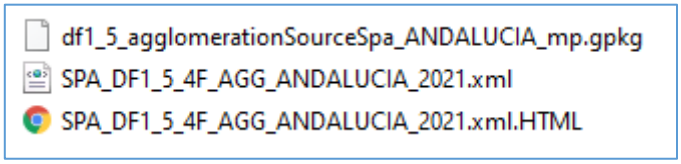

Ilustración 4: Ejemplo de entrega completa de DF1_5

5.2 Estructura de datos de la CE

En la siguiente tabla se muestra el esquema de atributos del DF1_5 de Aglomeraciones, de acuerdo a la Decisión de la Comisión sobre la creación de un repositorio de datos obligatorio y un mecanismo de intercambio de información digital obligatorio de conformidad con la Directiva 2002/49/CE.

El modelo de datos español se basa en el establecido en el apartado 1.1 del Anexo de la *Decisión de la Comisión sobre la creación de un repositorio de datos obligatorio y un mecanismo de intercambio de información digital obligatorio de conformidad con la Directiva 2002/49/CE.*

[4] La Junta de Andalucía actúa como punto focal para ruido, recompilando y comunicando el conjunto de sus aglomeraciones al MITERD, en los distintos flujos de datos.

La estructura del DF1_5 Europeo de Aglomeraciones es la siguiente:

Tabla 2: Atributos del modelo de datos de la CE para el DF1_5 AGG

1.1. Agglomerations		
Data to be reported	Content	Mandatory or optional nature of the reporting
1.1.1. Agglomeration identifier	Unique identifier assigned to each agglomeration.	Mandatory.
1.1.2. Agglomeration name	Name of agglomeration.	Mandatory.
1.1.3. Size	Area of coverage of the agglomeration.	Mandatory.
1.1.4. Number of inhabitants	Number of inhabitants living inside the boundary of the agglomeration.	Mandatory.
1.1.5. Existing noise sources in agglomeration	Name of the existing type of noise sources inside the agglomeration.	Mandatory.
1.1.6. inspireId	External object identifier of the spatial object (agglomeration).	Mandatory.
1.1.7. Geometry	Spatial extent of the agglomeration.	Mandatory.
1.1.8. Additional information as required by the Commission Regulation (EU) No 1089/2010[5]	Additional attributes such as Zone type, Specialized zone type, Environmental domain, Legal basis, Designation period, Competent authority, Life cycle information.	Mandatory.

5.3 Estructura del archivo espacial para las AACC españolas

El archivo espacial del DF1_5 de Aglomeraciones español es una base de datos GeoPackage con la siguiente estructura.

El Template del DF1_5 nacional para aglomeraciones puede ser descargado en la sección de documentación de SICA.

[5] Commission Regulation (EU) No 1089/2010 of 23 November 2010 implementing Directive 2007/2/EC of the European Parliament and of the Council as regards interoperability of spatial data sets and services (OJ L 323, 8.12.2010, p. 11).

Tabla 3: Modelo de datos Español para DF1_5

Campos DF1_5 ES 4F	Campo CE	Equivalencia fases anteriores	Tipo	Comentario	Fuente de datos
id/fid	id	OBJECTID	Integer64	Campo de autorrelleno. No cumplimentar	
aggId	agglomerationId_identifier		String	A cumplimentar por MITERD. Identificador único europeo asignado a cada aglomeración. No cumplimentar por cada AAC. Se asignará desde MITERD, en función de las instrucciones proporcionadas por la CE a los EEMM	
aggName	agglomerationName_localName	Nombre Aglomeración	String	Nombre de la aglomeración	
umeCod		Código UME	String	Código completo de la UME de acuerdo a las instrucciones. Si la UME es coincidente con las de fases anteriores debe mantener el mismo código.	
country			String	Código NUT España. Poner siempre "ES"	
nut2			String	Código NUT de las CCAA (ESXX) separados por ";".	http://sicaweb.cedex.es/IDESICA/DescargasSHP/statUnits/NutCodeSpa.xlsx
nut3			String	Código NUT de las provincias (ESXXX) separados por ";".	http://sicaweb.cedex.es/IDESICA/DescargasSHP/statUnits/NutCodeSpa.xlsx
lau		LAU_Code	String	Código LAU de los municipios (XXXXX) separados por ";".	http://sicaweb.cedex.es/IDESICA/DescargasSHP/statUnits/LAU_3035_UTF8.rar
areaLau			String	Superficie separada por ";" en cada LAU. Mismo orden que lau	
aggLang	agglomerationName_localNameLanguage		String	Especificación del idioma en que se indica el nombre de la aglomeración, mediante tres letras, de acuerdo a la norma ISO 639-3. En el caso de España se debe consignar el código "SPA"	http://dd.eionet.europa.eu/vocabulary/common/iso639-3
aggEng	agglomerationName_nameEng		String	Nombre de la aglomeración en inglés, si existe. En caso de que no exista, se asigna el mismo código que en el campo "aggName"	
aggSize	size	Superficie_km2	Double	Superficie de la aglomeración	
numbIhab	numberOfInhabitants	Número_habitantes	Integer64	Número de habitantes en 2019	INE/Padrón de habitantes/Distritos censales
appSource	applicableSource		String	Fuentes de ruido que se estudian en la aglomeración	http://dd.eionet.europa.eu/vocabulary/noise/NoiseSourceValue
inspLocal	inspireId_localId		String	A cumplimentar por MITERD. Será el mismo que aggId.	
inspNaSp	inspireId_namespace		String	A cumplimentar por MITERD. Nombre del espacio de nombres donde se asigna la capa.	
inspVers	inspireId_versionId		String	A cumplimentar por MITERD. [aggId] + [:000, 001, 002, ….]	

Campos DF1_5 ES 4F	Campo CE	Equivalencia fases anteriores	Tipo	Comentario	Fuente de datos
perBegin	designationPeriod_beginPosition		DateTime	Período que indica cuándo se definió legalmente o entró en vigor en el mundo real la ordenación, restricción o reglamentación de la zona (NULL)	
perEnd	designationPeriod_endPosition		DateTime	Finalización del periodo legal (NULL)	
aaCcName	competentAuthority_orgName	Institución	String	Autoridad competente para elaborar y aprobar el MER y PAR	
aaCcCom			String	Autoridad competente para comunicar el mapa	
aaCcCont	competentAuthority_contact		String	Información de contacto de la parte relacionada.	
acIndName	competentAuthority_indivName		String	Nombre de la persona relacionada	
acPosName	competentAuthority_posName		String	Puesto de la parte en relación con un recurso, por ejemplo, jefe de departamento	
aaCcRole	competentAuthority_role		String	Rol de la AACC (Autoridad, Operador, Propietario)	https://inspire.ec.europa.eu/codelist/RelatedPartyRoleValue
leBaLink	legalBasis_link		String	Referencia o cita del instrumento o documento jurídico que exige el estable cimiento de la zona.	
leBaLeve	legalBasis_level		String	Nivel de la norma (Europea, nacional, local…)	https://inspire.ec.europa.eu/codelist/LegislationLevelValue
beLifVer	beginLifespanVersion		DateTime	Se indicará siempre "NULL"	
aggScId	AgglomerationSource_id		String	Se indicará siempre "Unpopulated"	

5.3.1 aggId (agglomerationId_identifier)

De acuerdo al documento Data Model, este identificador temático es del tipo “ThematicIdentifier”. Estos atributos están regulados por el reglamento de interoperabilidad de INSPIRE de la siguiente forma:

Tabla 4: Identificador temático (ThematicIdentifier)

Identificador temático (ThematicIdentifier)

Identificador temático para identificar de manera única el objeto espacial.

Atributos del tipo de dato ThematicIdentifier

Atributo	Definición	Tipo	Voidability
identifier	Identificador único utilizado para identificar el objeto espacial dentro del sistema de identificación especificado.	CharacterString	
identifierScheme	Identificador que define el sistema utilizado para asignar el identificador.	CharacterString	

Fuente: Reglamento de interoperabilidad de INSPIRE (R. 1089/2010)

Por tanto:

- agglomerationId.identifier: Código europeo de la UME.

Las AACC no deben cumplimentar este campo, que será establecido por el equipo de ruido MITERD.

5.3.2 aggName (agglomerationName_localName)

Es un atributo INSPIRE tipo “SimpleGeographicalName”.

De acuerdo a la Guía Técnica de especificaciones de datos INSPIRE para zonas de gestión / restricción / regulación (INSPIRE AM), se trata del nombre propio aplicado para identificar la entidad en el mundo real.

Tabla 5: Atributo GeographicalName

5.3.2.3.3. GeographicalName

GeographicalName

Package:	Geographical Names
Reference:	INSPIRE Data specification on Geographical Names [DS-D2.8.I.3]
Definition:	Proper noun applied to a real world entity.

Fuente: INSPIRE D2.8.III.11_v3.0 Data Specification on Area Management/Restriction/Regulation Zones and Reporting Units

Teniendo en cuenta lo anterior, se utilizará en nombre de la aglomeración asignado por la autoridad responsable.

En el caso de aglomeraciones de un solo municipio, se recomienda utilizar el nombre oficial propuesto en la tabla de LAUs de España (descarga).

En el caso de aglomeraciones supramunicipales, el nombre dado por la autoridad competente.

5.3.3 umeCod

El código UME español nos permite localizar una UME en el territorio.

Se utilizará el **código UME** asignado, tal como se describe a continuación:

- Código UME: Se trata de un código identificativo, único y diferente para cada UME.
- Se estructura de la siguiente forma:
    - [Tipo]_[Código Institución (*CCAA/Ciudad Autónoma*]_[Código AGG])
        - [Tipo] : Ag (aglomeraciones)
        - [Código de la institución] : Es un código de 3 letras (véase tabla siguiente)

Tabla 6: Ejemplo de códigos Institución

CCAA/AGE	CÓDIGO INSTITUCIÓN
Andalucía	AND
Aragón	ARA
Principado de Asturias	AST
Islas Baleares	BAL
Canarias	CAN
Cantabria	CAB
Castilla y León	CYL
Castilla La Mancha	CLM
Cataluña	CAT
Extremadura	EXT
Galicia	GAL
La Rioja	RIO
Comunidad de Madrid	MAD
Región de Murcia	MUR
Comunidad Foral de Navarra	NAV
País Vasco	EUS
Comunidad Valenciana	VAL
Ceuta	CEU
Melilla	MEL

        - [Código AGG]: Código asignado a las aglomeraciones, por el equipo MITERD.

- Ejemplo de denominación de una UME:

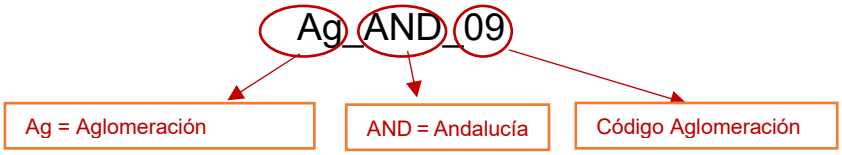

Para las aglomeraciones que disponen ya de código UME se puede consultar en la siguiente tabla.

Para nuevas aglomeraciones se solicitará el código UME al equipo MITERD, mediante correo electrónico dirigido a bzn-sgpc-ruido@miteco.es, adjuntando la delimitación de la aglomeración en formato SHP, y sistema de referencia EPSG:3035.

5.3.4 Campos relativos a las Unidades Territoriales

5.3.4.1 country

Campo que identifica el estado miembro al que pertenece la UME. En el caso de España se complementará **siembre con el código "ES".**

5.3.4.2 nut2

Identifica la comunidad autónoma a la que pertenece la UME.

Las fuentes de datos para este campo son:

- Capa espacial NUT2 realizada por el equipo MITERD[6]: Descarga
- Tabla de NUT publicada por Eurostat: Enlace
- Mapa PDF NUT2 en España: Enlace

El código es "ESXX", donde "XX" se refiere al prefijo asignado a la comunidad autónoma.

Ejemplos:

- Aglomeración de Málaga: **ES61** (Andalucía)

[6] A partir de capas CNIG de unidades administrativas

5.3.4.3 nut3

Identifica la provincia a la que pertenece la UME.

Las fuentes de datos para este campo son:

- Capa espacial realizada por el equipo MITERD: Descarga
- Tabla de NUT publicada por Eurostat: Enlace
- Mapa PDF NUT3 en España: Enlace

El código es “ESXXX”, donde “XXX” se refiere al prefijo asignado a provincia.

Ejemplos:

- Aglomeración de Málaga: **ES617** (Provincia de Málaga)

5.3.4.4 lau

Identifica el municipio o municipios a los que afecta la UME. Las aglomeraciones supramunicipales afectarán a más de un municipio.

Las fuentes de datos para este campo son:

- Capa espacial realizada por el equipo MITERD: Descarga
- Tabla de LAU publicada por Eurostat: Enlace

El código es un número de 5 dígitos. En el caso de aglomeraciones supramunicipales se consignarán los códigos LAU separados por “;”.

En el Anexo IV se establece procedimiento para su definición. Este procedimiento pude ser utilizado, de forma voluntario, o aplicar cualquier otro procedimiento válido, siempre que el resultado sea el mismo.

Ejemplos:

- Aglomeración de Málaga: **29067** (Municipio de Málaga)
- Aglomeración supramunicipal Barcelonès II: **08015;08245** (Municipios de Badalona y Santa Coloma de Gramenet)

5.3.4.5 areaLAU

Área de la UME dentro de los municipios afectados.

En el Anexo V se establece procedimiento para su cálculo. Este procedimiento pude ser utilizado, de forma voluntaria, o aplicar cualquier otro procedimiento válido, siempre que el resultado sea el mismo.

Se consignará el área de la UME, en km^2, dentro de los municipios afectados, con dos decimales, utilizando punto (.) como separador de decimales. En el caso de que la UME afecte a más de un municipio se consignará el área en cada municipio, separada por ";", en el mismo orden que en el capo "lau".

Ejemplo:

- Aglomeración de Málaga: **148.99**
- Aglomeración supramunicipal Barcelonès II: **20.74;7**

5.3.5 aggLang (agglomerationName_localNameLanguage)

Se debe consignar un código a partir de la lista de códigos INSPIRE "ISO 639-3 language codes", disponible en el siguiente enlace: http://dd.eionet.europa.eu/vocabulary/common/iso639-3

Si accedemos a esta lista de códigos encontramos la siguiente notación para España:

Tabla 7: Códigos de lenguaje, de acuerdo a ISO 639-3 language codes

Id	Label	Status	Status Modified	Notation
miz	Coatzospan Mixtec	Valid	20.03.2014	miz
osp	Old Spanish	Valid	20.03.2014	osp
spa	Spanish	Valid	20.03.2014	spa
spq	Loreto-Ucayali Spanish	Valid	20.03.2014	spq
ssp	Spanish Sign Language	Valid	20.03.2014	ssp
usp	Uspanteco	Valid	20.03.2014	usp

Por tanto, el contenido de este campo será "spa".

5.3.6 aggEng (agglomerationName_nameEng)

Se refiere al nombre en inglés que recibe la aglomeración, en su caso. Si no está disponible se consignará el mismo valor que en el campo "aggName".

5.3.7 aggSize (size)

De acuerdo al Data Model, es el área cubierta por la aglomeración, en km^2.

El área de la aglomeración no tiene por qué coincidir con el área de cálculo, ni con el área del LAU o LAUs afectados. Es la superficie resultante de la aplicación de los criterios del Anexo VII del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, y las indicaciones de las presentes instrucciones.

5.3.8 numbIhab (numberOfInhabitants)

De acuerdo al Data Model, es el número de habitantes que viven en el interior del límite de la aglomeración.

El número de habitantes no tiene por qué coincidir con el padrón total del municipio o municipios afectados.

De acuerdo al Anexo VII.1.d del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, es "*El tamaño, en número de habitantes, de la aglomeración será la suma total de los habitantes comprendidos en los sectores del territorio que constituyen la aglomeración, por aplicación de los criterios descritos en el apartado d)*".

Será, por tanto, una fracción de la población del municipio, o de los municipios afectados en caso de aglomeraciones supramunicipales.

Las AACC deben estimar o calcular qué fracción de los habitantes totales del municipio o municipios habitan dentro de los límites de la aglomeración propuesta.

5.3.9 appSource (applicableSource)

Atributo que indica las fuentes de ruido que aplican dentro de la aglomeración.

Proviene de la lista de códigos INSPIRE "Noise source value"

Los tipos de fuentes aplicables en la aglomeración son:

- **agglomerationAir**: aeropuertos, distintos de grandes aeropuertos
- **agglomerationIndustry**: industria
- **agglomerationRail**: ferrocarril, distintos de grandes ejes ferroviarios
- **agglomerationRoad**: tráfico rodado, distinto de grandes ejes viarios
- **agglomerationMajorAirport**: grandes aeropuertos

- **agglomerationMajorRailway**: grandes ejes ferroviarios
- **agglomerationMajorRoad**: grandes ejes viarios
- **agglomerationAllSources**: ruido total

Se deberán indicar las fuentes que se estudian dentro de la aglomeración, indicando las mimas separadas de ";".

Por ejemplo:

- Aglomeración donde aplican todas las fuentes:
  agglomerationAir;agglomerationIndustry;agglomerationRail;agglomerationRoad;agglomerationMajorAirport;agglomerationMajorRailway;agglomerationMajorRoad;agglomerationAllSources
- Aglomeración donde aplican todas las fuentes menos grandes ejes ferroviarios y aeropuertos, tanto grandes como comunes:
  agglomerationIndustry;agglomerationRail;agglomerationRoad;agglomerationMajorRoad;agglomerationAllSources

5.3.10 inspireId_localId, inspireId_namespace y inspireId_versionId

El reglamento de interoperabilidad de INSPIRE establece como "tipo básico abstracto que representa un elemento de una red", el elemento "NetworkElement".

Dentro de los atributos es éste, se encuentra "inspireId", definido como *Identificador externo de objeto del objeto espacial*.

El Art. 10 del Reglamento indica que "*Los atributos namespace y localId del identificador externo de objeto (inspireID) permanecerán invariables para las diferentes versiones de un objeto espacial*".

En base a lo anterior, el Data Model propone tres atributos:

- **inspLocal** (inspireId.localId): Será el mismo que aggId **(*agglomerationId.identifier).***
- **inspNaSp** (inspireId.namespace): espacio de nombres asignado por el Estado miembro para los identificadores INSPIRE, si están disponibles. Actualmente el espacio de nombres (namespace) aplicable a los datos medioambientales de España es "**MAPAMA**".
- **inspVers** (inspireId.versionId): Indica la versión del elemento, y da información de cuantos cambios ha sufrido. Se estructura de la siguiente forma:

  [aggId] + [:000, 001, 002, ….]

  En la Cuarta Fase será siempre: ***[aggId] + [:000]***

Estos campos serán cumplimentados por el equipo MITERD, no debiendo ser asignados por la cada AACC.

5.3.11 designationPeriod: perBegin y perEnd (designationPeriod_beginPosition y designationPeriod_endPosition)

De acuerdo al Data Model es el período de designación de la aglomeración, según la definición de las Normas de desarrollo de INSPIRE sobre interoperabilidad.

Este es un atributo INSPIRE. Para el propósito de reporte END, no se requiere información sobre cuando fue designada la aglomeración legalmente, sin embargo, se debe proporcionar una razón nula de acuerdo con las especificaciones de datos de INSPIRE AM.

En las instrucciones del Data Model se propone utilizar un valor "Unpopulated". Sin embargo, el GPK limita a un valor de fecha (DD/MM/AAAA), por lo que se deberá dejar sin cumplimentar (NULL).

5.3.12 Atributos relativos a la autoridad competente

5.3.12.1 aaCcName (competentAuthority_orgName)

Campo que identifica el **nombre de la autoridad** (*Comunidad Autónoma, Diputación, Cabildo, Ayuntamiento…*), con su **nombre oficial**, competente para la elaboración ya probación de MER y PAR.

Se trata del **organismo responsable de elaborar y aprobar** el MER y PAR.

Como norma general (Artículo 4.4, Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido):

- para el común de las aglomeraciones será el ayuntamiento correspondiente, aunque existe legislación propia en algunas comunidades autónomas, que traslada la responsabilidad a la propia CA.
- En el caso de las aglomeraciones supramunicipales, será la CA.

5.3.12.2 aaCcCom

Identifica la autoridad competente para comunicar el MER y PAR, que puede no ser la misma que lo elabora y aprueba en aplicación del Artículo 4 de la Ley del Ruido, cuando esta responsabilidad se ha derivado a los gobiernos de las comunidades autónomas, por la normativa autonómica.

En el caso de que la autoridad competente para elaborar y aprobar el MER y PAR, coincida con la que comunica, se indicará el mismo que en el campo “**aaCcName**”

En caso contrario, se indicará el nombre de la administración autonómica de rango superior de la comunidad autónoma, que es invariable, con el fin de mantener trazabilidad con fases posteriores.

Tabla 8: Lista de términos admitidos en el campo aaCcCom, en caso de que la competencia para comunicar MER y PAR sea de la Comunidad Autónoma

CCAA	aaCcCom
Andalucía	Junta de Andalucía
Aragón	Gobierno de Aragón
Asturias, Principado de	Gobierno del Principado de Asturias
Balears, Illes	Govern de les Illes Balears
Canarias	Gobierno de Canarias
Cantabria	Gobierno de Cantabria
Castilla-La Mancha	Junta de Castilla-La Mancha
Castilla y León	Junta de Castilla y León
Cataluña	Generalitat de Catalunya
Comunitat Valenciana	Generalitat Valenciana
Extremadura	Junta de Extremadura
Galicia	Xunta de Galicia
Madrid, Comunidad de	Gobierno de la Comunidad de Madrid
Murcia, Región de	Gobierno de la Región de Murcia
Navarra, C. Foral	Gobierno de Navarra
País Vasco	Gobierno Vasco
Rioja, La	Gobierno de La Rioja

Fuente:https://www.senado.es/web/conocersenado/biblioteca/dossieresareastematicas/detalledossier/index.html?id=DOSSIER_CCAA1&parte=CCAA1_NET_AUTONOMICA

5.3.12.3 aaCcInst

Proviene del atributo denominado (Institución) del modelo de datos español anterior. Por defecto se indicará en nombre de la comunidad autónoma, de acuerdo a la tabla de datos de unidades territoriales (campo ***NUTS level 2***).

5.3.12.4 acIndName (competentAuthority_indivName)

De acuerdo al Reglamento de Interoperabilidad INSPIRE, se refiere al "*Nombre de la persona relacionada*".

Se indicará el nombre de la persona responsable de la generación de los datos en la autoridad competente para elaborar y aprobar el MER y PAR.

5.3.12.5 acPosName (competentAuthority_posName)

De acuerdo al Reglamento de Interoperabilidad INSPIRE, se refiere al "*Puesto de la parte en relación con un recurso, por ejemplo, jefe de departamento*."

Se indicará el puesto de la persona indicada en el apartado anterior, dentro de la autoridad competente para elaborar y aprobar el MER y PAR.

5.3.12.6 aaCcCont (competentAuthority_contact)

De acuerdo al Reglamento de Interoperabilidad INSPIRE, se refiere a la "*Información de contacto de la parte relacionada*".

Puede indicarse un correo corporativo genérico, el de la persona relaciona, un número de teléfono, o una URL de contactos, dentro de la autoridad competente para elaborar y aprobar el MER y PAR.

5.3.12.7 aaCcRole (competentAuthority_role)

De acuerdo al Reglamento de Interoperabilidad INSPIRE, se refiere a la "*Función de la parte en relación con un recurso*".

De acuerdo al Data Model, el único valor correcto de la code list "Función de la parte relacionada" es "**authority**".

5.3.13 Otros atributos procedentes de la Tabla AgglomerationSourceVoidables del modelo de la CE

Existen propiedades de INSPIRE que son obligatorias y anulables (voidables).

Cuando los datos no están disponibles, se requiere el motivo de anulación. El motivo de nulidad propuesto es "Unpopulated" (La característica no es parte del conjunto de datos mantenido por el proveedor de datos.

Los campos del modelo de datos son:

- **leBaLink** (legalBasis_link):
    - Link de la disposición legal en base a la cual se declara la aglomeración.
    - Se indicará siempre "https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2002/49/oj"

- **leBaLeve** (legalBasis_level):
    - Nivel de la disposición legal
    - Proviene de la lista de códigos INSPIRE "Legislation level"
    - Se indicará siempre "european"
- **beLifVer** (beginLifespanVersion) : **NULL**
- **aggScId** (agglomerationSource_id) : **Unpopulated**